



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE INSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE CARÁCTER SOCIAL.

Vista la solicitud de la Entidad **ASOCIACIÓN BURGALESA DE PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (ABUDHA)**, para la inscripción de un Servicio en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Dña. Henar Conde Arce, en calidad de representante de la Entidad **ASOCIACIÓN BURGALESA DE PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (ABUDHA)**, con domicilio en Paseo de los Comendadores s/n, Centro Sociosanitario Graciliano Urbaneja, de la localidad de BURGOS, se presenta solicitud para la inscripción en el Registro de un Servicio denominado **INFORMACIÓN Y APOYO A FAMILIARES Y AFECTADOS DE TRASTORNOS DE ADAPTACIÓN E HIPERACTIVIDAD**, ubicado en Paseo de los Comendadores s/n, Centro Sociosanitario Graciliano Urbaneja, de la localidad de BURGOS.

SEGUNDO.- Acompaña a la solicitud los documentos requeridos en el art. 12º del Decreto 109/1993, y Memoria del Servicio según la cual, se considera que la actividad que desarrolla se incluye en el ámbito de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

TERCERO.- Figura en este Registro una anotación preventiva de la Entidad titular con el número registral **09.0458E**.

CUARTO.- La Gerencia Territorial de **BURGOS** y la Dirección Técnica Administrativa formulan propuesta favorable de inscripción del referido Servicio en el Registro de Entidades, Servicios y Centros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León la competencia en materia de inscripción y registro de Entidades y Servicios, así como la autorización de Centros en el marco de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, conforme establece el artículo 3º del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero.

SEGUNDO.- El art. 4º del Decreto 109/1993 establece que “se entiende por servicio, toda actividad organizada técnicamente para prestar apoyo, información, atención y ayuda a los ciudadanos y colectivos de manera habitual, en el ámbito de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales”.

TERCERO.- El art. 6º del precitado Decreto establece que “todas las Entidades, Servicios y Centros de carácter social deberán estar inscritos y los centros autorizados mediante la correspondiente resolución administrativa”.

Vistos los preceptos invocados y demás normativa general y de pertinente aplicación en la materia,

RESUELVO

PRIMERO.- Inscribir el Servicio de Apoyo a Familias denominado **INFORMACIÓN Y APOYO A FAMILIARES Y AFECTADOS DE TRASTORNOS DE ADAPTACIÓN E HIPERACTIVIDAD** ubicado en Paseo de los Comendadores s/n, Centro Sociosanitario Graciliano Urbaneja, de la localidad de BURGOS, solicitado, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León, con el número registral **09.0766S**, -Sección Servicios y Centros-. Página 766. Folio 1.

SEGUNDO.- Queda definitivamente inscrita de oficio la Entidad titular **ASOCIACIÓN BURGALESA DE PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (ABUDHA)**, con el número registral **09.0458E**, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 109/1993.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 10 de febrero de 2012
EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES



Jesus Fuertes Zurita